



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MARIA ISABEL MARIN
MORENO.**

**ALGARROBO, 19 DIC 2019
DECRETO N°**



VISTOS: 2886

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad N° 769 de fecha 19.12.2019, emitido por la Directora de Ad D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. ministración y Finanzas.

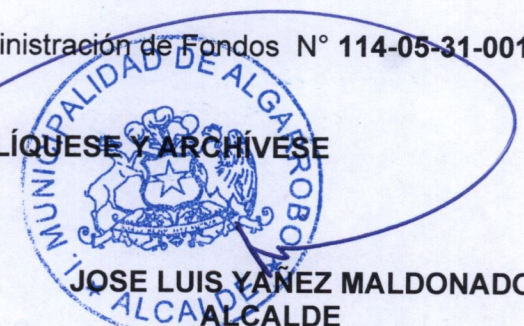
CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 21845 de fecha 13.12.2019, emitida por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de colaciones, para Programa Habitabilidad.-
- Que la adquisición no supera las 10 UTM, y se realiza la compra al Proveedor María Isabel Marín Moreno, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según lo indicado en Plataforma Mercado Público, el Proveedor María Isabel Marín Moreno, es una Microempresa Familiar.-

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor María Isabel Marín Moreno Rut N° 9.848.129-K, con domicilio en El Molle N° 1049 Comuna de Algarrobo, para que este provea de Servicio de Atención a Personas de acuerdo a los requerimientos del Departamento Social.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-31-001, "HABITABILIDAD" año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JLYM/MCGB/UC/TVC/mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2923
FECHA RECEPCIÓN 19 DIC 2019
FECHA SALIDA 19 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

